

DECRETO 2530 DE 1997

(octubre 14)

por el cual se autoriza a un funcionario del Instituto Geográfico Agustín Codazzi para aceptar una invitación del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, y del Instituto Geofísico del Perú, IGP.

El Presidente de la República de Colombia, en uso de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 129 y el numeral 18 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el artículo 96 del Decreto 1950 de 1973, y

CONSIDERANDO:

Que el doctor José Francisco Martínez Galvis, Director General (E) del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, ha solicitado autorización para que el doctor William Arias López, identificado con la cédula de ciudadanía número 19115204 de Bogotá, quien desempeña el cargo de Profesional Especializado código 3010 grado 14 de la División de Geodesia, en dicho Instituto, asista a la “Tercera Escuela Latinoamericana de Geomagnetismo”, que se realizará en la ciudad de Huancayo, Perú, del 19 al 30 de octubre de 1997, evento organizado por el Comité de Geomagnetismo y Aeronomía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH;

Que esta comisión no causa ninguna erogación al presupuesto del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, por cuanto los gastos de pasajes aéreos serán cubiertos por el Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, y las de estadía estarán a cargo del Instituto Geográfico del Perú, IGP, Organismo Público Descentralizado del Perú;

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 de la [Constitución Política](#) de Colombia, los servidores públicos no podrán aceptar cargos, honores o recompensas de

gobiernos extranjeros u organismos internacionales, ni celebrar contratos con ellos, sin previa autorización del Gobierno, prohibición ratificada en el numeral 3º del artículo 41 de la Ley 200 de 1995;

Que según el artículo 3º del Decreto 2112 de 1992, el Instituto Geográfico Agustín Codazzi es un organismo adscrito al Ministerio de Hacienda y Crédito Público,

DECRETA:

Artículo 1º. Autorizar al doctor William Arias López, identificado con la cédula de ciudadanía número 19115204 de Bogotá, actual Profesional Especializado código 3010 grado 14 de la División de Geodesia del Instituto Geográfico Agustín Codazzi, para que previo el trámite de la correspondiente Comisión de Servicios, acepte del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, el suministro de los pasajes aéreos, y del Instituto Geofísico del Perú, IGP, Organismo Público Descentralizado del Perú, el pago de los gastos de estadía, con el fin de participar en la “Tercera Escuela Latinoamericana de Geomagnetismo”, organizada por el Comité de Geomagnetismo y Aeronomía del Instituto Panamericano de Geografía e Historia, IPGH, que se realizará del 19 al 30 de octubre de 1997, en la ciudad de Huancayo, Perú.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 14 de octubre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

José Antonio Ocampo Gaviria.